

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO
Vélez, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO 2018-00076
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

De conformidad a lo normado por el numeral 2 del art 444 del C.G.P., del avalúo que fue presentado por la apoderada de la parte demandante se corre traslado por diez (10) días a la parte demandada, para que si lo considera necesario presente sus observaciones.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VELEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**abfe70b1cef38b5d0528206219da4d449ff16f715059b1414120e8affb
e6bbcb**

Documento generado en 09/04/2021 01:32:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>